

CONCURSO DE PINTURA CIUTAT DE MAÓ 2021

EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN CONVOCA EL CONCURSO BIENAL DE PINTURA CIUTAT DE MAÓ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. Libre concurrencia

Podrán concurrir al mismo todas las personas naturales o jurídicas que lo deseen, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia. Se admitirán, también, las obras creadas colectivamente.

2. Características de las obras presentadas

- 2.1. Cada persona o colectivo podrá presentar un máximo de dos obras, que no podrán haber sido premiadas anteriormente.
- 2.2. Las dimensiones máximas serán de 195 x 130 cm (120F), o superficie equivalente total.
- 2.3. El tema y la técnica serán libres.
- 2.4. El autor/a o autores/ras acompañarán la obra con su ficha técnica.
- 2.5. Se admitirá una protección de material plástico irrompible.

3. Presentación de las obras

- 3.1. Las obras se presentarán en el Servicio Municipal de Cultura (Claustre del Carme, s/n, 1r) entre los días 1 y 23 de julio de 2021, a las 13.00 horas. Los autores o autoras podrán escoger si las presentan con su firma y datos personales o si las presentan de forma anónima.

En caso de presentarlas con nombre, deberán acompañarlas con un documento de datos personales: nombre y apellidos, dirección, dirección electrónica, teléfono y firma.

En caso de presentarlas con seudónimo, deberá figurar en ellas el título y un seudónimo, escrito al dorso o al pie, y dentro de un sobre cerrado, donde figurarán: encima del sobre, el mismo título y el seudónimo, y, dentro, los datos personales del artista o artistas. En el caso de que sean presentadas por un colectivo, este deberá designar a una persona representante del conjunto.

En caso de presentarlas con nombre, el/la artista o artistas podrán, si lo creen oportuno, adjuntar CV artístico.

- 3.2. En el momento de la entrega, el/la artista —o persona representante— firmará el documento facilitado por el Servicio Municipal de Cultura, que acredite que se trata de una obra no premiada, así como de aceptación de las bases.
- 3.3. El embalaje, transporte, montaje y contratación de seguros de las obras serán por cuenta de la persona concursante.

4. Desarrollo del concurso



- 4.1. El Ayuntamiento de Mahón nombrará al jurado, que estará formado por personas de la máxima capacidad y reconocimiento, así como, si es posible, por el/la artista ganador/a de la edición anterior en la modalidad de pintura. Su veredicto será inapelable y podrá declarar desierto el premio si considera que las obras no reúnen el suficiente nivel artístico.
- 4.2. El jurado retirará las obras que no cumplan las bases, a propuesta del informe técnico del Servicio Municipal de Cultura.
- 4.3. El jurado seleccionará, de entre las presentadas, aquellas que serán expuestas al público.
- 4.4. El jurado, de entre estas obras, procederá a elegir las finalistas, entre las cuales votará la ganadora
- 4.5. El Servicio Municipal de Cultura velará porque, durante el proceso de selección y elección, todas las obras concursantes se expongan en igualdad de condiciones en el Claustre del Carme.

5. Exposición pública de las obras concursantes y publicación del veredicto

- 5.1. El Ayuntamiento de Mahón montará una exposición pública de las obras presentadas y que cumplan las bases, y que hayan sido seleccionadas por el jurado, según indican los puntos 4.2 y 4.3.
- 5.2. Esta exposición se realizará durante los meses de julio y agosto de 2021, en fechas pendientes de concretar.
- 5.3. El veredicto se dará a conocer en el transcurso del acto de inauguración de la exposición, durante el cual también se entregarán los premios.
- 5.4. Para llevar a cabo la exposición pública de las obras, y después de conocer el veredicto del jurado (y siempre que el/la concursante que lo haya hecho con seudónimo no exprese su negativa en el documento de la entrega de la obra), se indicará el nombre del autor/a.

6. Custodia de las obras

El Servicio Municipal de Cultura velará por la buena conservación de las obras durante el tiempo que estén bajo su tutela; para hacerlo, suscribirá un seguro, que estará en vigor desde el día límite de entrega de las obras hasta el día siguiente de la clausura de la exposición.

7. Dotación del premio

- Premio único, dotado en 3.500 euros¹ y exposición individual de la obra del autor/a premiado/a.

Para recoger el premio será requisito imprescindible que, una vez hecho público el veredicto del jurado, el autor/a proceda a firmar la obra.

¹ De esta cantidad se descontará el IRPF correspondiente



Para la realización de una exposición individual del autor/a premiado/a a cargo del Ayuntamiento, se establece un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de concesión del premio.

- **Mención especial**

Se podrá otorgar una Mención Especial, en su caso, a una obra de un/a artista menor de 35 años. Este premio consistirá en organizar una exposición del autor/a a lo largo del año siguiente, el 2022.

8. Obra premiada

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Mahón, con la finalidad de pasar a formar parte del patrimonio institucional. La institución se reserva todos los derechos de reproducción y exposición, siempre respetando y reconociendo los derechos intelectuales del autor/a.

9. Retirada de las obras

Las obras no seleccionadas para la exposición podrán retirarse durante quince días, a contar desde la comunicación del fallo del jurado

En lo referente a las obras seleccionadas y expuestas:

- No podrá ser retirada ninguna obra expuesta hasta la finalización de la muestra.
- Las obras no premiadas podrán retirarse del Servicio Municipal de Cultura, mediante la presentación del documento acreditativo de participación, en el plazo de 15 días, a partir del veredicto del jurado, que es el tiempo que las obras presentadas disfrutaran del seguro suscrito.
- Si ya ha transcurrido este período de tiempo y el autor/a no ha retirado las obras, se entenderá que renuncia a su propiedad; en consecuencia, el Ayuntamiento podrá disponer de ellas como considere más oportuno.

10. Del jurado

En todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, valdrá la decisión que tome el jurado. La participación en el presente certamen presupone la aceptación de estas BASES.

Mahón, 9 de abril de 2021

EL ALCALDE
Héctor Pons Riudavets

